

Concejo.

En la Ciudad de Lorca a veinte y dos dias
del mes de octubre de mil setecientos noventa
y nueve se juntaron a Concejo los S^{res} Lorca, Jus-
ticia y Regim^{to} de ella, en la Sala que acostum-
bran para tratar cosas tocantes al servicio de
S. M. breu y utilidad de esta Republica, a saber,
el S^r Dⁿ Gonzalo Guebara, Regidor teniente de
Preheminencia del Ayuntamiento de esta d^{ha} ciudad,
que como tal Regenta la R^e Jurisdiccion en este acto
por ocupacⁿ del S^r Correg. y los S^{res} D^{ns} Andres Ruiz Dor,
Dⁿ Bart. Navarro Dⁿ Balentin Berlinguero Reg. y
Dⁿ Josef Maria Rocafull, Diputado del comun.

Hiram de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de Sa-
la y Juraron por Dios y a una cruz segun
derecho, haver citado a los S^{res} Capitulares Dipu-
tados del comun, y Procuradores Gen^l y Personero
para este Cabildo, en virtud de Cedula mandada
despachar p^r el S^r Correg. a fin de ver dos officios
del Admⁿ General de Salinas y su Contador sobre q^e
esta ciudad efecute el pago de lo que adeuda de
acopio de sal q^e hizo en el año proximo pasado
de mil setecientos noventa y ocho y demas q^e en
d^{hos} officios se expresa: un memorial de los Sen-
estangueros que expenden el acyte de corechenos
manifestando el mucho perjuicio que se les origina
en la venta del vino, por tener a mas subido
precio d^{ho} acyte que el del Abanto; y

